

RESOLUCIÓN ANTSV N° 591/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN ANTSV N° 570/2024, POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO LLAMADO ANTSV N° 08/2024 MCN “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA ANTSV” ID N° 444040.

Asunción, 09 de septiembre del 2024.

VISTO: El Memorándum DOC/DC N° 71/2024, con Expediente ANTSV N° 20241028, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones comunica un error de tipeo en la presentación de adjudicación del proceso licitatorio llamado ANTSV N° 08/2024 MCN “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA ANTSV” ID N° 444040, específicamente en el Artículo 2° por el cual se adjudica al proveedor MECANICAR S.A. con el RUC incorrecto, debiendo ser 80055807-3, por ello solicita la corrección de la Resolución ANTSV N° 570/2024.

CONSIDERANDO: El Memorándum DOC/DC N° 69/2024 por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones solicita la aprobación de la adjudicación del proceso licitatorio Llamado ANTSV N° 08/2024 MCN “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA ANTSV” ID N° 444040, adjuntando el borrador de la adjudicación, detallando que la empresa adjudicada es MECANICAR S.A. con RUC N° 2.292.560-0, según Informe de Evaluación N° 07/2024.

El Artículo 2° de la Resolución ANTSV N° 570/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO ANTSV N° 08/2024 MCN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA ANTSV ID N° 444040” donde se adjudica a la empresa MECANICAR S.A. detallando como N° de RUC 2.292.560-0.

Que, en el proceso de verificación de documentos correspondientes a la adjudicación del Llamado ANTSV N° 08/2024 MCN “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA ANTSV” ID N° 444040, se constató la inconsistencia del N° de RUC de la empresa MECANICAR S.A., no coincidiendo lo detallado en el Informe de Evaluación, el borrador de la adjudicación y la resolución emitida al respecto.

Que, de acuerdo al control del proceso licitatorio se confirma que el N° de RUC de la empresa MECANICAR S.A. es el siguiente: 80055807-3.

Que es necesario corregir dicho error para garantizar la correcta aplicación de la resolución y el cumplimiento adecuado del contrato adjudicado.

El Artículo 8° de la Ley N° 5016/2014 que establece: “Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la Ley...”.

Que, el Artículo 15 inc. b) de la Ley N° 5016/2014, dispone: El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial tendrá como deber y función “Ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes”.


-ic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV


Abg. Lidia Vera de Rojas
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.


Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV N° 591/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN ANTSV N° 570/2024, POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO LLAMADO ANTSV N° 08/2024 MCN “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA ANTSV” ID N° 444040.

La Resolución N° 01/2023 del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de fecha 05 de septiembre de 2023 “*POR LA CUAL SE NOMBRA A LUIS CHRIST JACOBS, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – ACTA N° 15 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2023*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución ANTSV N° 570/2024, en el cual se adjudica el proceso Licitatorio Llamado ANTSV N° 08/2024 MCN “*MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA ANTSV*” ID N° 444040, al proveedor **MECANICAR S.A.**, con la corrección del N° de RUC, el cual debe ser ajustado a **80055807-3**, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°: ADJUDICAR el proceso Licitatorio Llamado ANTSV N° 08/2024 MCN “*MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA ANTSV*” ID N° 444040, a ser afectado en el Sub Grupo de Objeto de Gasto 244, a la empresa que se detalla en el cuadro:

N°	EMPRESA	RUC N°	LOTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	MECANICAR S.A.	80055807-3	LOTE 1 - HYUNDAI TIPO TUCSON	Monto Mínimo: Gs. 6.252.000
				Monto Máximo: Gs. 12.504.000
			LOTE 2 - HYUNDAI H 350	Monto Mínimo: Gs. 6.252.000
				Monto Máximo: Gs. 12.504.000
			LOTE 3 - HYUNDAI HD 72	Monto Mínimo: Gs. 3.126.000
				Monto Máximo: Gs. 6.252.000
			LOTE 4 - HYUNDAI HI	Monto Mínimo: Gs. 6.252.000
				Monto Máximo: Gs. 12.504.000
			LOTE 5 - ISUZU D-MAX	Monto Mínimo: Gs. 34.386.000
				Monto Máximo: Gs.68.772.000
			LOTE 6 - HYUNDAI ACCENT	Monto Mínimo: Gs. 6.252.000
				Monto Máximo: Gs.12.504.000


-ic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV


Abg. Lidia Vera de...
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica
ANTSV


Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV N° 591/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN ANTSV N° 570/2024, POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO LLAMADO ANTSV N° 08/2024 MCN “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA ANTSV” ID N° 444040.

Artículo 2°: CONFIRMAR que, salvo por la corrección efectuada en el punto anterior, el resto de los términos y disposiciones de la Resolución ANTSV N° 570/2024 permanecen inalterados y en plena vigencia.

Artículo 3°: REFRENDAR la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lic. Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General


Abg. Luis Christ Jacobs
Dirección Ejecutiva


Abg. Lida Rosa Vera de Rojas
Dirección de Asesoría Jurídica